

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	177504
Número de orden de compra a modificar:	32547

Entidad compradora:	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Nombre del solicitante:	Gloria Stella Caballero Rodriguez
Proveedor:	MR CLEAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-29 15:19:10

Detalle o justificación

Mediante el presente documento se liquida la orden de compra 32547



Firma ordenador del gasto
Nombre: Camilo Octavio Contreras Bravo
Documento: 7.332.385



Firma de proveedor
Nombre: Carlos Medina
Documento: 11.333.836

ORDEN DE COMPRA No. 32547

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato celebrado por la DIAN según la resolución No. 005282 de 19 de julio de 2019, y por otra parte **CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista, **MR. CLEAN S.A.** acordamos liquidar la Orden de Compra No. **32547**, previas las siguientes.

CONSTANCIAS:

1. **INFORMACION GENERAL.** Que, dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Orden de Compra No.:	32547	Fecha de Suscripción:	29/10/2018
Objeto:	Colocar Órdenes de Compra electrónica en la TVEC dentro del Acuerdo Marco de precios CCE-455-1-AMP-2016, para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, el cual se desarrollará en cada una de las sedes de cobertura, indicadas en el documento "estudios y documentos previos para compras electrónicas en tienda virtual del estado colombiano TVEC".		
Contratista:	MR. CLEAN S.A.		
NIT o CC Contratista	800.062.177-2		
Valor inicial del Contrato:	\$ 818'608.858,08	Plazo del contrato:	Doce (12) meses
Fecha de Acta Inicio:	1/12/2018	Fecha de terminación inicial:	30/11/2019
Fecha Aprobación de Garantías:	N/A		
CDP:	1919 – 36518 por \$ 751'416.216,40 + \$ 27'640.939,54 = \$ 779'057.155,94	Fecha CDP:	02/01/2019 – 24/05/2019
CRP:	367418 – 1519 por \$ 67'192.642,14 + \$ 779'057.155,94 = \$ 846'249.798,08	Fecha CRP:	31/10/2018 – 02/01/2019
Modificaciones Contractuales:	Modificación 1: Se solicita modificación de la Orden de Compra No. 32547, para reemplazar un operario de aseo de medio tiempo, por uno de tiempo completo en la Dirección Seccional de Riohacha y para cubrir el incremento del 6 % del SMMLV decretado por el gobierno nacional para el año 2019 y por el IPC del 3,18 % acumulado del año 2018, de acuerdo con		

	lo establecido en el literal a) del numeral 9.4 de la cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016.		
Valor de la Adición del Contrato:	\$ 27'640.939,54	Valor Final del Contrato:	\$ 846'249.798,08
Prorroga:	N/A	Fecha de Terminación del Contrato:	30/11/2019
Nombre del Personal de Apoyo a la Supervisión y Periodos	<p>Monica Isabel Medina Pavajeau – Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta</p> <p>Nancy Elizabeth Gómez Deluque – Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha</p> <p>Yidelda Isabel Iguarán Tromp – Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao</p> <p>Alba Verena del Carmen Arrieta Támara – Jefe (A) División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar</p>		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	FACTURA No.	VALOR
23957819	19/02/2019	20125	67'192.642,14
29605319	25/02/2019	20259	70'399.003,48
64706419	28/03/2019	20584	70'628.470,48
89984519	24/04/2019	20725	70'628.470,48
122117819	23/05/2019	20837	70'628.470,48
166722919	28/06/2019	21092	73'166.110,76
197071319	25/07/2019	21245	67'760.669,56
242930119	30/08/2019	21493	67'583.212,38
268288919	20/09/2019	21735	67'132.265,46
320325019	30/10/2019	21868	66'533.261,99
359926619	29/11/2019	22013	53'784.854,08
412800519	26/12/2019	22175	51'319.685,76
TOTAL:			796'757.117,05

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Tesorería de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor del Contrato Vigencia 2018:	\$ 67'192.642,14
Valor del Contrato Vigencia 2019:	\$ 751'416.216,40
Valor Adición	\$ 27' 640.939,54
Valor Final del Contrato:	\$ 846'249.798,08
Valor total pagos efectuados:	\$ 796'757.117,05
Valor total ejecutado:	\$ 796'757.117,05
Saldo a liberar:	\$ 49' 492.681,03
Saldo a favor del contratista:	\$ 0,00

Nota: La Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, mediante oficio con interno 100215313-744 y radicado DIAN No. 00012019031697, del 23 de diciembre de 2019, solicitó a la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, la liberación del saldo de la Orden de Servicio No. 32547, por la suma de cuarenta y nueve millones, cuatrocientos noventa y dos mil, seiscientos ochenta y un pesos, con tres centavos (\$ 49'492.681,03) año 2019, según Informe Final del Supervisor.

4. ESTADO DE LAS GARANTÍAS: N/A

5. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. INDEMNIDAD. En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo de la Orden de Compra d objeto de la presente liquidación.

7. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta la información que, de la Orden de Compra No. 32547, se dispone en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, los documentos del expediente contractual disponible en la Coordinación de Contratos y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor** en seis (6) folios.
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación: **N/A**

- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión, en tres (3) carpetas con cuatrocientos ocho (408) folios.

8. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR. El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto, la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. **32547** suscrito entre la **DIAN** y **MR CLEAN S.A.**

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de cuarenta y nueve millones, cuatrocientos noventa y dos mil, seiscientos ochenta y un pesos, con tres centavos (\$ 49'492.681,03) año 2019, por las razones expuestas en el acápite balance financiero de la Orden de Compra.

TERCERO: Se deja constancia que **NO** existe ningún saldo a favor del Contratista.

CUARTO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No **32547**, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente Acta de Liquidación en el portal de contratación pública - **SECOP**.

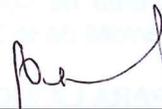
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de Orden de Compra, en Bogotá D.C., a los **10 días del mes de junio de 2021**, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

Por parte del Contratista



CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Gestión de Recursos Físicos



CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO
C.C No. 11'333.836
Representante Legal

Proyectó: Vilman Gregorio Abril Díaz 
Funcionario / Coordinación de Servicios Generales
Revisó: José Humberto Montes Pacheco
Jefe (A) Coordinación de Servicios Generales
Aprobó: José Humberto Montes Pacheco 
Jefe (A) Coordinación de Servicios Generales

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría